

**PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
DEFENSOR REGIONAL
MARZO 2017**

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

**PRUEBA CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
CONCURSO DEFENSOR REGIONAL
MARZO 2017**

INSTRUCCIONES GENERALES:

La presente prueba constituye la tercera etapa del proceso de selección para el cargo de Defensor Regional

1. La precitada prueba consta de 3 partes.
 - a) 15 preguntas de verdadero o falso
 - b) 15 preguntas de selección múltiple
 - c) 2 casos
2. El puntaje total asignado a esta evaluación es de 100 puntos, y el desglose del mismo es el siguiente:
 - a) Preguntas de verdadero o falso, 2 puntos cada pregunta.
 - b) Preguntas de selección múltiple, 3 puntos cada pregunta.
 - c) Caso 1: 10 puntos
Caso 2: 15 puntos
3. La presente prueba tendrá una duración de **120 minutos**, al cabo de los cuales será retirada por la persona designada por la defensoría penal pública para tomar la prueba.
4. La prueba consta de **15 páginas** (incluyendo ésta y la portada), cerciórese que el total de páginas sea el indicado.
5. La prueba deberá estar sellada al momento en que usted la reciba, cerciórese que esta condición se encuentre sin alteración.
6. Antes de contestar revise con atención cada pregunta.
7. Esta prueba no permite la utilización de códigos, libros ni material de apoyo.
8. **En las preguntas de desarrollo, solo se revisará la información contenida en los espacios delimitados. Favor utilizar letra clara**

A. VERDADERO Y FALSO

1. ___ Atendido a que las normas procesales rigen in actum, las modificaciones de carácter procesal introducidas por la ley 20.931, son aplicables a todos los procedimientos sin distinción alguna.

Falso: no rigen in actum si la ley anterior contiene disposiciones más favorables al imputado. / Fuente: artículo 11 del Código Procesal Penal

2. ___ El beneficio de reducción de condena consiste en la rebaja del tiempo de condena equivalente a tres meses por cada año de cumplimiento en el cual el condenado hubiere demostrado comportamiento sobresaliente.

Falso. / Fuente: Ley N° 9856.

3. ___ Si el sentenciado no tuviere bienes para satisfacer la multa y no estuviere de acuerdo con la pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad, el tribunal impondrá por vía de sustitución y apremio de la multa la pena de reclusión, regulándose un día por cada tercio de unidad tributaria mensual, sin que ella pueda nunca exceder de seis meses.

Verdadero / Fuente: artículo 49 del Código Penal

4. ___ Para que opere la competencia per saltum de la Corte Suprema y pueda conocer del recurso de nulidad en contra de la sentencia definitiva dictada por el tribunal de juicio oral solo se requiere que en el pronunciamiento de la sentencia se hubiere hecho una errónea aplicación del derecho que hubiere influido sustancialmente en lo dispositivo del fallo.

Falso / FUENTE: artículos 373 y 376 del Código Penal.

5. ___ Si se aplica a un adolescente únicamente una pena de libertad asistida o de libertad asistida especial, ella siempre prescribirá en dos años.

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

Verdadero / Fuente: artículo 13, inciso final, artículo 14, inciso final y artículo 5, todos de la Ley 20.084 en relación al artículo 21 del Código Penal

6. ___ En caso de concurrir en los delitos de lesiones la agravante de actuar por premio o promesa remuneratoria, la pena se debe aumentar en un grado.

Verdadero / Fuente: artículo 400 del Código Penal

7. ___ El imputado que declara en juicio oral puede voluntariamente hacerlo bajo juramento.

Falso. La declaración del imputado no puede recibirse bajo juramento / Fuente: artículo 98 del Código Procesal Penal

8. ___ El Convenio 169 de la OIT consagra el derecho de los Pueblos Indígenas para sostener sus propios sistemas jurídicos, en la medida que sean compatibles con el sistema jurídico nacional y con los Derechos Humanos.

Verdadero / Fuente: artículo 8 del Convenio 169 de la OIT.

9. ___ En materia de nulidad procesal, se presume de derecho el perjuicio, sólo cuando la infracción hubiere impedido el ejercicio de garantías y derechos reconocidos en la Constitución, más no respecto de otras leyes vigentes.

Falso: conforme al artículo 160 del Código Procesal Penal, la presunción opera tanto por infracción de la carta fundamental, como también, de las demás leyes de la República. / Fuente: artículo 160 del Código Procesal Penal

10. ___ En cuanto a las limitaciones a las reglas de exclusión de prueba, se señalan, entre otras, la doctrina de la fuente independiente; del descubrimiento inevitable y la del vínculo atenuado.

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

Verdadero / Fuente: Derecho Procesal Penal Chileno, Principios, sujetos procesales, medidas cautelares, etapas de investigación; Horvitz Lennon, María Inés y López Masle, Julián; Editorial Jurídica de Chile; Primera Edición; 2002; páginas 220 y siguientes.

11. ___ Si producto de las maniobras abortivas, el feto nace vivo pero con lesiones leves, el autor debe ser sancionado a título de aborto frustrado en concurso real con el delito de lesiones leves.

Falso: se trata de un concurso aparente de leyes penales y las lesiones quedan subsumidas en el delito de aborto. / Fuente: Garrido Montt, Mario; Derecho Penal, Parte Especial; Tomo III; Editorial Jurídica de Chile; Tercera Edición; 2007; página 118

12. ___ Cualquiera sea la gravedad o número de delitos por los que se condena a un adolescente de 14 o 15 años, siempre existirá la posibilidad legal de imponer una sanción no privativa de libertad.

Verdadero / Fuente: artículos 21, 22 y 23, de la Ley 20.084

13. ___ Aquel sujeto que se desiste de la tentativa, esto es, abandona voluntariamente la ejecución incompleta de la acción típica, queda exento de pena.

Verdadero / Fuente: Derecho Penal; Parte General; Enrique Cury Urzúa; Novena Edición; 2009; página 570-571

14. ___ El recurso de amparo debe ser interpuesto dentro de un plazo de 30 días desde la acción u omisión arbitraria o ilegal.

Falso / Fuente: artículo 21 de la CPR y Auto Acordado de la Corte Suprema, de 19 de diciembre de 1932, sobre tramitación y fallo del Recurso de Amparo

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

15. ___ El que, mediante coacción, traslade a una persona para que sea objeto de extracción de órganos, comete el delito de trata de personas del artículo 411 quáter del Código Penal.

Verdadero / Fuente: artículo 411 quater del Código Penal

B. SELECCIÓN MULTIPLE

1. Respecto de la presunción de inocencia es correcto afirmar que:
- I. Tiene expresa consagración en nuestro Código Procesal Penal.
Verdadero / Fuente: artículo 4° del Código Procesal Penal
 - II. Tiene expresa consagración en nuestra Constitución Política.
Falso / Fuente: la propia Constitución y Principios, sujetos procesales, medidas cautelares, etapas de investigación; Horvitz Lennon, María Inés y López Masle, Julián; Editorial Jurídica de Chile; Primera Edición; 2002; página 78
 - III. Una de sus principales manifestaciones se verifica en el campo relativo a la carga de la prueba.
Verdadero / Fuente: Principios, sujetos procesales, medidas cautelares, etapas de investigación; Horvitz Lennon, María Inés y López Masle, Julián; Editorial Jurídica de Chile; Primera Edición; 2002; página 80
 - IV. Una consecuencia directa de ésta es la exigencia de que la sentencia de condena y, por ende, la aplicación de una pena, sólo puede estar fundada en la certeza – más allá de toda duda razonable- del tribunal que falla acerca de la existencia de un hecho punible atribuible al acusado.
Verdadero / Fuente: Principios, sujetos procesales, medidas cautelares, etapas de investigación; Horvitz Lennon, María Inés y López Masle, Julián; Editorial Jurídica de Chile; Primera Edición; 2002; página 80
- a) I y II
 - b) II y IV
 - c) III y IV
 - d) I, III y IV**
 - e) Todas son correctas

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

2. En relación a la norma especial de determinación de penas del artículo 449 del Código Penal, es posible afirmar como verdadero:

I. La regla no resulta aplicable a los casos de abigeato propio o impropio

Falso: el abigeato está en el párrafo 4 bis y no está excluido de la aplicación de la norma

II. En los casos que la disposición legal señala, el juez debe imponer el grado máximo de la pena establecida por ley al delito aunque el imputado goce de dos atenuantes y ninguna agravante.

Falso: dentro de límite legal de la pena, el juez determina la pena concreta de acuerdo al número y entidad de atenuantes y agravantes y la extensión del mal causado

III. Tratándose de condenados reincidentes en los términos de las circunstancias agravantes de los numerales 15 y 16 del artículo 12, el tribunal deberá, para los efectos de lo señalado en la regla primera del artículo, excluir el grado mínimo de la pena si ésta es compuesta, o el mínimo si consta de un solo grado.

Verdadero

IV. La regla impide que se rebaje la pena por el artículo 73 del Código Penal.

Falso, sí aplica la rebaja respecto de esta norma. / Fuente: Minuta sobre las modificaciones introducidas por la denominada Ley de "Agenda Corta" del Departamento de Estudios Defensoría Nacional

a) I, II y IV

b) Sólo III

c) Sólo II

d) III y IV

e) Todas las anteriores

3. Es cierto en materia procedimental respecto de los adolescentes:
- I. El plazo para declarar el cierre de la investigación es de seis meses desde que ésta hubiera sido formalizada, a menos que el juez hubiere fijado un plazo inferior.
Verdadero
 - II. De la realización de la primera audiencia a que deba comparecer el adolescente debe notificarse a sus padres o persona que lo tenga bajo su cuidado.
Verdadero
 - III. En la investigación, juzgamiento y ejecución de la responsabilidad de los adolescentes se aplican supletoriamente a la Ley 20.084, las normas del Código Procesal Penal.
Verdadero
- a) Sólo I
 - b) Sólo II
 - c) Sólo III
 - d) II y III
 - e) Todas son correctas**

Fuente: artículos 27, 36 y 38 de la Ley 20.084

4. ¿Cuál o cuáles de estas afirmaciones son correctas en relación con la prescripción en la Ley 20.084?
- I. La acción penal de un homicidio simple (artículo 391 N° 2 del Código Penal) prescribe en cinco años.
 - II. La pena de tres años y un día de internación en régimen cerrado que se imponga a un adolescente como autor de un homicidio simple, prescribe en dos años.
 - III. Las faltas de los adolescentes prescriben en tres meses.
- a) Todas son correctas
 - b) Ninguna es correcta
 - c) Sólo I es correcta
 - d) Sólo II es correcta
 - e) I y II son correctas**

Fuente: artículo 5 de la Ley 20.084, artículo 21 del Código Penal

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

5. Durante la investigación:
- I. El Fiscal puede permitir la asistencia del imputado a las diligencias que deba practicar
Verdadero / Fuente: artículo 184 del Código Procesal Penal

 - II. El imputado puede solicitar al Fiscal aquellas diligencias que considere pertinentes
Verdadero / Fuente: artículo 183 del Código Procesal Penal

 - III. El Fiscal puede investigar separadamente cada delito de que conozca
Verdadero / Fuente: artículo 185 del Código Procesal Penal

 - IV. El rechazo de una diligencia por un Fiscal Adjunto puede ser reclamado al Fiscal regional
Verdadero / Fuente: artículo 183 del Código Procesal Penal y art. 32 de la LOC del Ministerio Público.

 - V. El Fiscal, en cualquier momento puede separar las investigaciones que se llevaren en forma conjunta.
Verdadero / Fuente: artículo 185 del Código Procesal Penal
- a) I y II
 - b) I, II y III
 - c) I, III y IV
 - d) II, III, IV y V
 - e) **Todas son correctas**
6. ¿Cuál(es) de la(s) siguiente(s) afirmación(es) respecto del recurso de reposición en materia penal es o son verdaderas?
- I. No puede pedirse reposición de las sentencias interlocutorias, autos y decretos dictados fuera de audiencias.
 - II. El plazo de interposición del recurso de reposición es siempre de 3 días.
 - III. No procede la reposición respecto de una resolución dictada en audiencia cuando ha precedido debate.
 - IV. Por regla general la reposición interpuesta respecto de una resolución dictada fuera de audiencia se concederá en el efecto devolutivo.
- a) I, II, III y IV
 - b) I, II y III
 - c) I y II
 - d) **III y IV**
 - e) Ninguna es verdadera.

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

Fuente: 362 CPP, 363 CPP.

7. En relación al delito de lesiones en contexto de violencia intrafamiliar resulta correcto afirmar:
- I. Las lesiones clínicamente leves cometidas en contexto de violencia intrafamiliar tienen sólo una pena de multa.
Falso / Fuente: artículos 399 y 494 N°5 del Código Penal.
 - II. Siempre serán de acción penal pública, cualquiera sea la entidad de las lesiones.
Falso / Fuente: artículo 54 del Código Procesal Penal.
 - III. El delito de maltrato habitual resulta una figura residual respecto de delitos comunes de mayor gravedad que puedan afectar la integridad física.
Verdadero / Fuente: artículo 14 Ley VIF.
 - IV. El condenado por delito de maltrato habitual puede ser sancionado con la obligación de presentarse regularmente ante la unidad policial que determine el juez por el plazo de dieciocho meses
Verdadero / Fuente: artículo 9 Ley VIF.
- a) I y III
 - b) III y IV**
 - c) II y III
 - d) Sólo IV
 - e) Sólo III
8. ¿Qué afirmaciones respecto del recurso de queja en materia penal son verdaderas?
- I. El recurso de queja interpuesto en contra de un Tribunal de Juicio Oral en lo Penal lo conocerá la Corte Suprema.
 - II. Las Cortes de Apelaciones conocerán sólo los recursos de queja presentados ante Juzgados de Garantía.
 - III. La resolución de una Corte de Apelaciones que rechaza un recurso de queja es inapelable.
 - IV. No es susceptible de queja una resolución de la Corte Suprema.

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

- a) I y III
- b) II y IV
- c) I, II, III y IV
- d) I y IV
- e) III y IV**

Fuente: 362 CPP, 363 CPP.

9. Conforme al artículo 149 del C.P.P., el fiscal puede apelar verbalmente de la resolución que ha negado la solicitud de aplicar la medida cautelar de prisión preventiva respecto del imputado que ha sido formalizado por:
- I. Manejo en estado de ebriedad causando la muerte
No está mencionado en el artículo 149 del C.P.P.
 - II. Microtráfico
 - III. Maltrato de obra a Carabinero de servicio causando lesiones menos graves
 - IV. Acceso carnal sodomítico a menor de 18 años del artículo 365 del Código Penal
No está mencionado en el artículo 149 del C.P.P. El delito que aparece mencionado en la disposición es el abuso sexual calificado por uso de objetos o animales del artículo 365 bis del Código Penal.
 - V. Tenencia ilegal de arma de fuego permitida
- a) II, III, IV y V
 - b) I, II, IV y V
 - c) II, IV y V
 - d) II, III y V**
 - e) Todas son correctas

Fuente: artículo 149 del Código Procesal Penal

10. En relación con el aborto consentido por la mujer, cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:
- I. El facultativo practica un aborto tras haber recibido seguridades previas del marido de la paciente, de que se contaba con el consentimiento de la mujer, la que, en verdad, concurre engañada y convencida de que se trataba de un control de rutina, engaño que el facultativo

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

ignoraba. En este caso, el facultativo es impune por haber existido error de su parte acerca de la existencia del consentimiento

Falso: A pesar de existir tal error, el facultativo igualmente es penado, ya que, aún con el consentimiento expreso de la mujer, no puede cometer aborto (será responsable por el delito del art. 342 N°3 en lugar de por el del art. 342 N°2) / Fuente: Lecciones de Derecho Penal Chileno; Tomo II; Politoff, Matus y Ramírez, página 92

II. B es amiga de D, y con el consentimiento de ésta última, le causa un aborto. B arriesga una pena mayor a D

Falso / Fuente: artículos 342 y 344 del Código Penal.

III. Según un sector de la doctrina el delito de aborto solo admite dolo directo

Verdadero / Fuente: Lecciones de Derecho Penal Chileno; Tomo II; Politoff, Matus y Ramírez, página 92

IV. Si un médico causa un aborto la pena es igual a que si la causa una persona que no posee esa calidad.

Falso / Fuente: artículo 345 C.P.

- a) Sólo I
- b) III y IV
- c) Sólo III**
- d) I y III
- e) II y III

11. En relación a la exclusión de prueba por inobservancia de garantías, es correcto afirmar:

I. En cuanto al nexo causal, se debe analizar el vínculo que existe entre el acto lesivo del derecho fundamental de que se trate y los elementos probatorios que se obtienen como consecuencia de dicho acto.

Verdadero / Fuente: Derecho Procesal Penal Chileno, Principios, sujetos procesales, medidas cautelares, etapas de investigación; Horvitz Lennon, María Inés y López Masle, Julián; Editorial Jurídica de Chile; Primera Edición; 2002; páginas 217

II. En virtud de la teoría del fruto del árbol envenenado, se debe declarar la invalidez de la prueba obtenida con inobservancia de garantías fundamentales, así como todos aquellos

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

otros elementos probatorios que tengan conexión y que se hayan contaminado de la ilicitud original.

Verdadero / Fuente: Derecho Procesal Penal Chileno, Principios, sujetos procesales, medidas cautelares, etapas de investigación; Horvitz Lennon, María Inés y López Masle, Julián; Editorial Jurídica de Chile; Primera Edición; 2002; páginas 219

III. La doctrina del descubrimiento inevitable se desprende del tenor literal del artículo 215 del Código Procesal Penal.

Falso / Fuente: art. 215 del Código Procesal Penal

IV. Conforme a la doctrina del vínculo atenuado, se admite en algunas ocasiones la prueba derivada de actuaciones ilícitas.

Verdadero / Fuente: Derecho Procesal Penal Chileno, Principios, sujetos procesales, medidas cautelares, etapas de investigación; Horvitz Lennon, María Inés y López Masle, Julián; Editorial Jurídica de Chile; Primera Edición; 2002; página 222

V. Se señala respecto de la prueba de descargo que impedir su uso en el juicio oral implicaría restringir el derecho a la defensa jurídica.

Verdadero / Fuente: Derecho Procesal Penal Chileno, Principios, sujetos procesales, medidas cautelares, etapas de investigación; Horvitz Lennon, María Inés y López Masle, Julián; Editorial Jurídica de Chile; Primera Edición; 2002; página 215 y 216

- a) I, II y III
- b) II, IV y V
- c) I, II, IV y V**
- d) I, III y IV
- e) Todas son correctas

12. Respecto de un delito de robo en lugar habitado cometido hoy, el fiscal puede:
- I. Ofrecer al imputado la pena de 7 años 6 meses en un procedimiento abreviado
El quantum ofrecido está dentro del marco legal
 - II. Ofrecer al imputado la pena de 3 años y un día en un procedimiento abreviado
El artículo 407 del Código Procesal Penal permite rebajar la pena en un grado al mínimo legal.
 - III. Acusar solicitando se imponga al imputado la pena de 10 años y un día por concurrir las agravantes del artículo 12 N° 10 y 12 N° 11 del Código Penal

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

En virtud del artículo 449 N° 1, en los delitos de robo en lugar habitado, no es posible salirse del marco establecido por la ley para el delito, sin importar cuántas atenuantes o agravantes concurren. La pena del robo en lugar habitado es de 5 años y un día a 10 años y, por ende, no puede subir a 10 años y un día en virtud de las dos agravantes mencionadas.

IV. Acusar solicitando se imponga al imputado la pena de 10 años

El quantum solicitado es el máximo a aplicar por un robo en lugar habitado

V. Ofrecer una suspensión condicional del procedimiento, tras haber sometido la decisión de solicitarla al Fiscal Regional

La fuente es el artículo 237 inciso sexto del Código Procesal Penal

- a) I, II, III y IV
- b) Todas son correctas
- c) I, II, IV y V**
- d) I, III, IV y V
- e) II, IV y V

13. Señale cuál o cuáles de las siguientes afirmaciones son correctas respecto de la medida cautelar de internación provisoria:

- I. Procede respecto de conductas que de ser cometidas por una persona mayor de edad constituirían crímenes.
- II. Procede respecto de simples delitos cuando estemos en presencia de un adolescente reincidente.
- III. Si no procede la internación provisoria no puede imponerse una pena privativa de libertad por ese delito.

- a) Sólo I**
- b) I y II
- c) I y III
- d) II y III
- e) Todas son correctas

Fuente: artículos 15, 32 y 23 de la Ley 20.084

14. Respecto de la legítima defensa, es correcto señalar:

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

- I. La legítima defensa de parientes incluye a quien es bisabuelo.
Verdadero / Fuente: artículo 10 N° 5 del Código Penal
- II. Debe siempre ejercerse en forma subsidiaria, es decir, sólo cuando no haya otra salida.
Falso: la legítima defensa no es subsidiaria / Fuente: Derecho Penal; Parte General; Enrique Cury Urzúa; Novena Edición; 2009; página 375
- III. Procede la legítima defensa privilegiada si se trata de impedir la consumación de un delito de robo con violencia.
Verdadero / Fuente: artículo 10 N° 6 del Código Penal
- IV. Puede haber legítima defensa sólo respecto de delitos que afectan la vida o la integridad física.
Falso: la ley no limita la justificación a los casos en que se defienden la integridad corporal y la vida. / Fuente: Derecho Penal; Parte General; Enrique Cury Urzúa; Novena Edición; 2009; página 374
- a) I y III
b) III y IV
c) Sólo III
d) II, III y IV.
e) Ninguna afirmación es correcta.

15. En relación al delito de lesiones, es posible afirmar como verdadero:

I. A quien envenena a otro con sustancias nocivas se le aplica la pena del artículo 397 N°1, independientemente de la gravedad de las lesiones causadas.

Falso / Fuente: artículos 397 y 398 del Código Penal.

II. El núcleo del tipo delictivo de las lesiones graves radica en golpear, herir o maltratar de obra a otro, sin perjuicio de la particular forma que cada una de estas conductas puede asumir.

Verdadero / Fuente: artículo 397 del Código Penal

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

III. El concepto de “inútil para el trabajo” supone que la entidad del daño a la salud es, en algún modo, equivalente a una “muerte en vida”, convirtiendo al lesionado en una persona distinta a la que era antes del delito.

Verdadero / Fuente: Lecciones de Derecho Penal Chileno; Tomo II; Politoff, Matus y Ramírez, Tomo I, página 133

IV. El Código Penal establece que se reputarán leves todas las lesiones que produzcan al ofendido enfermedad o incapacidad por un tiempo no mayor de siete días, salvo las excepciones contempladas en el artículo 494 N°5 del Código Penal.

Falso: El C.P., a diferencia de la ley del tránsito, no establece un plazo máximo para las lesiones leves. / Fuente: artículos 399 y 494 N°5 del Código Penal, y 196 de la Ley del Tránsito

- a) I y III
- b) II y III**
- c) Sólo III
- d) Sólo I
- e) II, III y IV

CASO 1 / 10 puntos. (Solo se revisará la información contenida en los espacios delimitados. Favor utilizar letra clara)

CRISTIAN sale con sus amigos una noche a la disco. En esa oportunidad conoce a NICOLE, una conocida prostituta del sector, con quien baila durante horas. Ambos consumen importantes dosis de alcohol y drogas. Al salir del local, se dirigen juntos a una casa que CRISTIAN sabía que estaba en construcción.

En la casa, CRISTIAN acude al baño, momento que es aprovechado por NICOLE para sustraer la billetera de su acompañante. Sin embargo, CRISTIAN vuelve repentinamente y se da cuenta de las intenciones de ella.

Debido a lo anterior, CRISTIAN comienza a golpear a NICOLE con sus manos y con objetos contundentes en su cara y cuerpo dejándola mal herida. En ese momento NICOLE le ruega a CRISTIAN que no la mate porque estaba embarazada.

La reacción de CRISTIAN fue continuar golpeando a la mujer hasta dejarla inconsciente. Luego, fuera de sí, procedió a introducir sus manos en la cavidad vaginal de la mujer y extraer a la fuerza el feto.

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

CRISTIAN, asumiendo que la mujer yacía muerta sobre el suelo, traslada el cuerpo y el feto hasta el patio trasero de la casa. Luego, comienza a cavar una fosa y echa a la mujer y al feto dentro del hoyo.

NICOLE muere asfixiada dentro del hoyo.

Esta última escena fue avistada por la SRA. ROSA, quien vivía en la casa contigua al lugar sin moradores, sin embargo, por temor no dijo nada sino hasta un mes después de acaecidos los hechos.

En esta oportunidad, la testigo comunica a Carabineros que habría visto en el predio vecino a un hombre cavar un foso y luego echó al mismo lo que parecía ser un cuerpo humano.

Fruto de esta denuncia, Carabineros acude al sitio del suceso al día siguiente y desentierra el cuerpo de NICOLE y al feto.

Luego, inician diligencias investigativas. Al reconocer al cuerpo como la conocida prostituta del sector que acostumbraba ir a la disco, se dirigen a este último lugar. Los encargados de la disco le informaron que el último día que vieron a NICOLE, ella estuvo con un sujeto a quien conocían como el CRISTIAN y que salieron juntos del local.

De esta manera, Carabineros se trasladan al domicilio de CRISTIAN. Al llegar al inmueble, tocan la puerta y son atendidos por la madre de éste, quien autoriza el ingreso sin que le hayan leído sus derechos. Proceden a registrar el inmueble y en la habitación de CRISTIAN hallan una camisa ensangrentada, la que incautan. Recién en este momento se comunican con el fiscal, quien ordena realizar las pericias correspondientes a la prenda de vestir. Por último, la sangre de la camisa coincidió con el ADN de la víctima. Con estos antecedentes el fiscal solicitó orden de detención.

1) Enuncie sucintamente la estrategia que posiblemente habría adoptado el fiscal de la causa. Refiérase a la calificación jurídica de los hechos (delitos que concurren), a las circunstancias modificatorias de responsabilidad penal, las relaciones concursales y la posible pena que habría solicitado el fiscal. **(1.5 puntos total de pregunta)**

	1.5 pts total
<p>Calificación jurídica. (0,5 puntos):</p> <p>El fiscal habría invocado al menos los siguientes delitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Violación de morada (puede no invocarla y no haría ningún descuento) -Aborto. (Aborto violento, art. 342 n°1. Aborto sin consentimiento de la mujer, art. 342 n°2, 0.1 pts. También se asignará. si no se señala qué tipo de aborto es) -Homicidio simple, u homicidio calificado. Si se señala este último tipo penal, justificar cuál es la calificante y por qué ésta procede. -Inhumación ilegal. <p><input type="checkbox"/> Circunstancias modificatorias de responsabilidad (0,5 puntos):</p> <p>Respecto de las agravantes podría añadir las calificantes de alevosía y/o ensañamiento del art. 391 CP . Puede invocar las agravantes del 12 N° 1, 12 N° 4, 12 N° 6 CP. Asimismo, atenuantes del 11 n°1 en relación al 10 n°1, 11n°5, 11n°6.</p> <p><input type="checkbox"/> Relaciones concursales y pena (0,5 puntos): Plausiblemente el fiscal habría invocado la regla del art. 74 del Código Penal, concurso material de delitos y habría solicitado la pena máxima consistente en la sumatoria de todos estos tipos penales en la calidad de consumados y como autor con arreglo al N° 1 del art. 15 CP. También se considerará puntaje por cualquier relación concursal que se señale que concuerde con el caso, por indicar la pena correcta al homicidio simple o calificado según sea el caso, por indicar la pena correcta al delito de aborto según sea el caso indicado por el postulante, y si se calcula la pena correctamente de acuerdo a un concurso ideal o aparente.</p>	

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

2) Enuncie sucintamente la estrategia que adoptaría usted como defensor de CRISTIAN frente a los lineamientos que habría adoptado el fiscal sólo en relación a los aspectos penales del caso. **(3.5 puntos).**

	3.5 puntos
<p>Si se imputa un delito de homicidio calificado, habría que criticar las calificantes. Señalar, sin perjuicio del argumento que se emplee, que se trata de un homicidio simple. 1.0 pts</p> <p>Sea que el fiscal acuse por homicidio simple o calificado, debe señalarse que en realidad hay un concurso entre homicidio frustrado con homicidio culposo, al tratarse de un caso de lo que la doctrina denomina “dolo de Weber”. El dolo de Weber es aquel en el que el sujeto cree haber logrado la consumación del hecho típico perseguido, pero que éste, en su falsa creencia, se ve consumado de modo posterior o anterior a dicha creencia. En el caso particular ocurre al creer CRISTIAN que NICOLE ha muerto producto de sus golpes y, en consecuencia, la entierra en el hoyo cavado por él. Sin embargo, la verdadera causa de muerte de NICOLE es la asfixia que le produjo la falta de aire al estar enterrada. 0.5 pts.</p> <p>Respecto del aborto señalar que la hipótesis del art. 342 CP exige que se actúe maliciosamente y, por tanto, que se pruebe que se ha actuado con dolo directo. Cualquier tipo de alegación que descarte el aborto o atenúe la pena que se pueda aplicar. 0.5 pts.</p> <p>También se considera la inhumación ilegal, no se cumple con el tipo objetivo ya que no se pudo acreditar el objeto del delito consistente en el cadáver, ya que la mujer no murió sino hasta después de ser enterrada producto de la asfixia y no los golpes.</p> <p>Debe señalarse como atenuante cualquiera de las minorantes emocionales, contempladas en los números 3, 4 y 5 del artículo 11 del Código Penal. 0.5 pts.</p>	

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

<p>Criticar todas las agravantes que se invoquen, independiente el argumento que se emplee. 0.5 pts.</p> <p>Por último, con relación al concurso invocado por el fiscal, se podría alegar que entre el aborto y el homicidio si bien hay concurso material, debe aplicarse la regla del artículo 351 del Código Procesal Penal, en caso de que ella resulte más favorable para el imputado, por ser el aborto y el homicidio delitos de la misma especie, debido a que afectan el mismo bien jurídico. Se considerará cualquier tipo de alegación concursal que rebaje la pena probable. 0.5 pts.</p>	
---	--

3) ¿Qué infracciones al debido proceso detecta Ud. este caso? **(3.5 puntos)**

	(3.5 puntos)
<p>Actuaciones autónomas 83 CPP.:</p> <p>Exhumación del cadáver con infracción al artículo 202 del C.P.P: la policía sólo actuó correctamente en forma autónoma hasta que llegó a la casa en construcción, debido a la llamada que efectuó la Sra. Rosa. Ello porque conforme al artículo 83 letra c) inciso final, la policía debe siempre resguardar el sitio del suceso cuando reciba una denuncia –tal como sucedió en el presente caso- y siempre que el delito esté dentro de las instrucciones generales que imparte el Ministerio Público al efecto. Sin embargo, la exhumación del cadáver debió hacerse con autorización judicial en conformidad al artículo 202 del Código Procesal Penal, y no autónomamente por la policía, como ocurrió en el presente caso. 0.5 pts</p> <p>La policía se dirige a la disco y toma declaración a testigos en ese lugar en forma autónoma, sin autorización del fiscal, infringiendo los artículos 83 de la CPR (dirección exclusiva de la investigación por el M.P.) y 84 del C.P.P. (dar aviso</p>	

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

<p>inmediato el M.P. de la recepción de la denuncia). (0.8 pts. por art. 83 y 0.2 pts. por art. 84). (Total 1.0 pts.)</p> <p>Por la misma razón es ilegal el desplazamiento de la policía a la casa de Cristián. 1.0 pts.</p> <p>No lectura de los derechos a la madre del imputado, art. 302 (0.4 pts): al no tener conocimiento de para qué entran y las consecuencias de ello, no hay una autorización real del propietario en conformidad al artículo 205 (0.2 pts), siendo el ingreso y registro al domicilio de Cristián ilegal. Por ello, también es ilegal la incautación subsecuente de la camisa ensangrentada (0.4 pts). y la prueba de ADN efectuada a la misma vestimenta. (Total 1.0 pts.)</p>	
--	--

4) ¿Qué infracciones a garantías fundamentales identifica usted para los efectos de preparar un recurso de nulidad por la causal 373 letra (a) CPP? Fundamente. **(1.5 puntos)**

	1.5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Libertad personal • Debido proceso • Intimidad e inviolabilidad del hogar. <p>Argumentar de qué manera de vulneran cada una de estas garantías con arreglo a los hechos de la causa. La libertad personal en relación a la ilegalidad de la detención; el debido proceso en relación a las diligencias autónomas de la policía con infracción al art. 83 CPP por no existir orden previa del fiscal; la intimidad e inviolabilidad del hogar por el ingreso al inmueble e incautación de especies dentro del mismo con infracción a la ley.</p> <p>Se asignará 0.4 pts a la enumeración de cada una de las garantías fundamentales vulneradas (3 en total), y 0.1 pts. por cada una de las debidas fundamentaciones (de cada una de las garantías fundamentales vulneradas, 3 en total) total 1.5 puntos</p>	

CASO 2 / 15 puntos (solo se revisará la información contenida en los espacios delimitados. Favor utilizar letra clara)

Usted asume un cargo de Defensor Regional en una región extrema del país. Al interior de esa región la prestación de la Defensa se realiza a través de distintas defensorías locales, lejanas unas de otras y con defensores penales tanto institucionales como licitados. El Defensor Nacional, como máxima autoridad le da a conocer y exige que se cumplan los objetivos estratégicos que la defensoría se propone como institución, esto básicamente se traduce en contar con altos estándares de calidad en cuanto el servicio prestado. Los indicadores actuales dan cuenta de que en la región este indicador se encuentra bajo los estándares de regiones similares o vecinas, por ende, se busca equiparar dichos niveles.

Asimismo, al asumir como Defensor Regional, usted verifica que la situación es más complicada de lo que parece. A simple vista, existen localidades en donde no llega completamente la cobertura de la defensa penal, se aprecia un alto número de reclamos que han aumentado drásticamente, y además no se sabe la cantidad exacta de personas afectadas. Junto con esto, las estadísticas regionales señalan que el nivel de delitos ha aumentado en la región, sobre todo los que tienen que ver con la defensa de población migrante (extranjeros) y delitos de responsabilidad juvenil.

Usted decide como Defensor Regional tomar cartas en el asunto y realizar reuniones con los distintos equipos de trabajo. Primeramente, se reúne con los defensores licitados, estos señalan que no existe una coordinación adecuada, con desigualdades en la distribución de cargas de trabajo según el cargo o su relación contractual con el servicio (se favorece a los internos en desmedro de los licitados), además de diferencias en acceso a la información, condiciones de trabajo, y que esto genera desventajas para el cumplimiento de estándares.

De acuerdo a lo anterior, los defensores licitados señalan que actualmente están ejerciendo la defensa a causas especializadas juveniles y migrantes, sin tener conocimientos y preparación para ello, lo que implica cometer errores importantes al momento de ejercer la defensa. Esto se ve reflejado por ejemplo en los medios de comunicación, los que han divulgado recientemente uno de los juicios más relevantes y conocidos del último tiempo asociado a la población migrante, debido a que una persona de origen Haitiano por delitos graves a la propiedad fue privada de su libertad durante un año, comprobándose fehacientemente con posterioridad su inocencia.

Para finalizar usted decide reunirse con el Jefe de Estudios de la región, a lo que este le enfatiza que los defensores penales no dan abasto, ya que al haber aumentado las causas, muchos defensores licitados han incumplido en el trabajo y no así los defensores penales públicos. Además, estas demandas son derivadas a los defensores institucionales porque el grueso de estas se enfatiza en la defensa especializada, migrante y juvenil.

Menciona que no todos los defensores licitados cumplen bien su trabajo, ya que apela a que estos no tienen conocimientos de ciertos temas específicos en materia penal, en consecuencia asume que estos defensores vienen con una preparación previa y con los conocimientos adquiridos para ejercer el cargo. Además le parece que los conocimientos especializados debieran ser provistos por la empresa contratante. Igualmente, señala que en la interna no hay una relación fluida y cordial entre Defensores penales institucionales y licitados, mencionando que esto se debe a que los licitados no

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

conocen la cultura organizacional ni tampoco cumplen con las exigencias administrativas y procedimentales que conlleva el cargo.

Ante la disposición del Jefe de Estudios Regional a resolver ciertos problemas para que se lleve a cabo la prestación de la defensa cumpliendo los estándares de calidad, y además identificando una clara diferencia entre la prestación de la defensa de defensores institucionales y licitados.

1. Dado que cuenta con problemáticas diversas. ¿Cuál es el foco en que usted debería direccionar los esfuerzos entendiendo que los recursos son escasos en materia de capacitación y dotación especializada? ¿Cuál es la estrategia a considerar para la problemática de que los defensores estén cubriendo causas especializadas sin la preparación adecuada? **8 puntos.**

Respuesta Esperada	Desglose de Puntaje	Puntaje por pregunta
Reconocer y mencionar dos o más aspectos relacionados con las causales de la problemática. Alguna de estas casuales pueden ser: el clima laboral entre defensores institucionales y licitados, JER no quiere especializar a licitados en materia especializada, Causas especializadas no cubiertas, postura JER frente a los defensores licitados, Coordinación de causas, etc.	4	8
El postulante debería considerar un plan de acción que permita resolver la problemática (según las causales que indicó anteriormente). Dentro de este plan de acción debería estar presente la especialización de los defensores licitados y además, aspectos por los cuales mejorar la prestación de la defensa especializada enfatizando y detallando el cómo.	3	
En la estrategia debería estar presente la integración de todos los actores involucrados en el caso, esto como sinónimo de un trabajo conjunto, en pro de la nivelación de capacidades, relaciones personales, y sobre todo conformar un solo equipo de Defensores licitados e institucionales. Crear un sentido de pertenencia.	1	

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

2. En función de la pregunta anterior, ¿Cuál sería su estrategia a seguir para trabajar conjuntamente con el Jefe de Estudios Regional en una estrategia para aumentar el cumplimiento de los estándares de calidad, en especial de defensa especializada? **7 puntos.**

Respuesta Esperada	Desglose de Puntaje	Puntaje por pregunta
Reconocer, mencionar y atacar las causales del no cumplimiento de los estándares de calidad , mencionar al menos dos de ellas, y que permitan posteriormente construir la estrategia a utilizar como Defensor Regional.	4	7
La estrategia como Defensor Regional debe considerar, estrategias de convencimiento y persuasión para que DR y JER se alineen para atacar la problemática. Debería también mencionar un plan de acción para llevar a cabo el trabajo conjunto.	2	
La estrategia considera monitoreo y compromiso formal , suscrito por DR y JER en cuanto considere todos los aspectos del caso (causales), y cómo se lleva a cabo.	1	